



Concejalía de Movilidad
urbana e interurbana
Ayuntamiento de Nuevo Baztán



Concejalía de Movilidad
urbana e interurbana
Ayuntamiento de Nuevo Baztán

OBLIGACIONES → Y NORMAS PARA USAR VMP

TU PATINETE, TU RESPONSABILIDAD 



¿QUIÉN PUEDE USARLOS?



Edad mínima: **15 años**.

Solo **una persona** por vehículo. No se permiten pasajeros.

¿DÓNDE PUEDEN CIRCULAR?



SÍ: carril bici, senda ciclable y espacios permitidos para bicicletas.

NO: aceras, parques, plazas, zonas peatonales o centros comerciales (salvo autorización).

LÍMITES DE VELOCIDAD



Máximo 25 km/h en vías urbanas.

En carril bici en acera: **máximo 10 km/h** y siempre en el sentido indicado.

SEGURIDAD OBLIGATORIA



Casco homologado o certificado, correctamente abrochado.

Luces y reflectantes en el vehículo.

Timbre y frenos en buen estado.

De noche o con poca visibilidad: hazte ver utilizando elementos luminosos y reflectantes exigidos.



PROHIBIDO

Circular por la acera.

Usar auriculares o móvil mientras conduces.

Agarrarse a otros vehículos.

Zigzaguar entre peatones o coches.

Llevar bolsas colgadas del manillar.

Conducir bajo efectos de alcohol o drogas.



ESTACIONAMIENTO

Solo en zonas habilitadas para VMP, bicicletas o motos.

Nunca obstaculizar paso de peatones o Vehículos.



RESPONSABILIDAD

Padres/tutores responden por infracciones de menores de edad.

Recomendado: seguro de responsabilidad civil.



MULTAS

Leves: **hasta 100€** (ej. no llevar luces, reflectantes o chaleco de noche).

Graves: **de 101 a 200€** (ej. sin casco, menos de 15 años, circular por acera o sin frenos).

